



Tareas

ISSN: 0494-7061

cela@salacela.net

Centro de Estudios Latinoamericanos "Justo Arosemena"
Panamá

Aparicio, Fernando
JUSTO AROSEMENA: FEDERALISMO Y NACIONALIDAD
Tareas, núm. 157, 2017, Septiembre-, pp. 111-122
Centro de Estudios Latinoamericanos "Justo Arosemena"
Panamá

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=535054292008>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UDEM  redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

BICENTENARIO DE JUSTO AROSEMENA

JUSTO AROSEMENA: FEDERALISMO Y NACIONALIDAD

Fernando Aparicio*

Resumen: Se examinarán los aportes de El Estado Federal de Panamá a la fundamentación de la nacionalidad panameña, entendida como proto-nación según la interpretación de Ricaurte Soler. Para ello considera a la nación y la nacionalidad construcciones sociales, dirigidas a estimular el sentido de unidad entre los ciudadanos de los Estados hispanoamericanos.

Según el autor, la propuesta federalista de Justo Arosemena se enmarca dentro de los empeños modernizantes de las clases sociales neogranadinas comprometidas con el liberalismo político, las relaciones capitalistas y la eliminación del orden pre-capitalista y colonial.

En su argumentación para justificar el régimen federal, Arosemena defiende el autonomismo istmeño, con argumentos políticos, económicos, históricos, geográficos y jurídicos.

Palabras clave: Nación, nacionalidad, construcción social, federalismo, autonomismo

*Profesor de Historia en la Universidad de Panamá.

Introducción: Nación y nacionalidad como construcción social

Una vez lograda la independencia, los Estados nacionales hispanoamericanos comenzaron la tarea de crear la nación, utilizando el sentimiento patriótico y el nacionalismo para estimular la unidad de los nuevos ciudadanos. Pero esta tarea no fue sencilla debido a que, una vez derrotada España, casi todos los países quedaron envueltos en continuos conflictos sociales (revoluciones, guerras civiles, asonadas, etc.) animados por los conflictos entre facciones políticas, intereses regionales, élites locales y caudillismos políticos. Esto permitió la subsistencia de expresiones regionalistas y patriotismos locales, tanto de carácter rural como urbano.

Según Ricaurte Soler, estas pugnas asumieron la forma de conflictos relativos al ordenamiento económico (proteccionismo vs libremercado), organización estatal (centralismo vs federalismo), papel del clero (clericalismo vs laicismo) y conflictos regionales (ciudad capital vs interior del país). Pero todos ellos expresaban en realidad conflictos sociales, entre aquellas clases interesadas en mantener formas pre-capitalistas de producción y su correspondiente ideología conservadora; frente al conjunto heterogéneo de clases comprometidas con el desarrollo de las relaciones capitalistas de producción y el triunfo del liberalismo.¹

En la primera mitad del siglo XIX los esfuerzos por consolidar los Estados nacionales y el sentimiento patriótico fueron ineficaces. Según Hans-Joachim König esto se debió, entre otros aspectos, a que:

... una vez suprimida la amenaza exterior, vencido el dominio español en Sudamérica, el gobierno del nuevo Estado no logró equilibrar los intereses regionales, es decir, los problemas de participación. Sometida a rivalidades regionales, la Gran Colombia se desarticuló, porque el patriotismo regional resultó más fuerte que los intentos de integración.²

En la segunda mitad del siglo XIX se reanudaría esta tarea, pero bajo la concepción de que era necesario modernizar la sociedad, la economía, el Estado y la propia idea de nación. Al respecto David Díaz Arias enfatizó que:

El siglo XIX, particularmente su segunda parte, fue testigo de la construcción de una imagen política que como tal, no había tenido asidero antes en ninguna parte del mundo: la nación. Amparada en los nuevos sistemas políticos que surgieron con los ideales del terremoto social producido por la Revolución Francesa, la nación y la nacionalidad se desparrramaron por las distintas regiones del planeta, prodigando y definiendo en su recorrido un conjunto de etiquetas, símbolos y ritos que se basaban en ideas antiguas, pero que se reconstruían y redefinían en base al ideal hegemónico de los grupos que ascendieron al poder después de las revoluciones burguesas.³

König demuestra que no fue sino hasta fines de la década de 1840 cuando los actores políticos en el poder (especialmente durante la gestión de José Hilario López) reanudaron, con algún nivel de consenso ideológico, los esfuerzos por “*construir activamente la nación*”, puesto que la Nueva Granda aún no lo era. Se reactivó así la discusión en torno al carácter de la nación neogranadina y los derechos de las regiones que la constituían, incluido el Istmo de Panamá. En este contexto hay que comprender *El Estado Federal de Panamá*, considerado por Alfredo Figueroa Navarro como “la obra cumbre del nacionalismo panameño del decimonono”.⁴

Federalismo en Nueva Granada y Panamá

Las propuestas orientadas a proveer a los jóvenes Estados hispanoamericanos de una organización política federal tuvieron diferentes signos políticos. En aquellos casos en los cuales las corporaciones reaccionarias (Iglesia y Ejército) fueron capaces de retener el dominio del aparato estatal y ejercer su influencia centralizadora como instrumento para mantener intactas las instituciones de la sociedad señorial, los sectores liberales abanderaron proyectos federalistas (caso típico de Colombia y México); en aquellos otros, en donde aquellos fuerzas antinacionales resistieron la influencia de un poderoso centro urbano modernizante y se enraizaron en las regiones y provincias del interior, fueron las que levantaron la bandera del federalismo, que así se constituía en obstáculo para la consolidación del aparato estatal y la desarticulación de las relaciones pre-capitalistas (caso especial de Argentina).

En la Nueva Granada, la supervivencia del Ejército y la Iglesia como corporaciones conservadoras, que asfixiaban las potencialidades renovadoras de las industrias y las energías vitales de las regiones con mejores condiciones para vincularse al mercado mundial o para adoptar las modalidades de producción capitalistas, como el Istmo de Panamá, llevó a que las fuerzas democráticas liberales adoptaran el federalismo.⁵

Esto se evidencia en el empeño federalista del bloque liberal durante la década de 1850 por abandonar el modelo centralista que había predominado desde la creación de la nación colombiana, el cual se concretizó con la Constitución de Río Negro (1863).

En su análisis de la Constitución de Río Negro Justo Arosemena sostiene que, en el modelo federal, los gobiernos seccionales actúan como contrapeso del gobierno nacional, evitando las tiranías y la opresión. Pero, el patricio istmeño es consciente del carácter antinacional que pueden asumir los caudillismos locales y regionalismos parroquiales. Por ello, propone que el gobierno central tenga el suficiente poder para evitar las arbitrariedades y abusos de las oligarquías seccionales.

Para él, frente a los riesgos que se corren en el modelo centralista (tiranía y opresión) y en el federal (arbitrariedades y anarquía), los del segundo le parecen menores, pues en él se “pone el gobierno en mayor número de manos, y satisface por lo mismo más fácilmente la doble tendencia a resistir y a ejercer dominación”.⁶

Además, consideraba que el régimen federal se constituiría en el mejor vehículo para democratizar la sociedad civil. Al evaluar los logros de la reforma liberal y la Constitución de 1853, nos explicaba que éstas contribuyeron a debilitar las corporaciones antinacionales, desestancar las estructuras económicas, emancipar la fuerza de trabajo y liberalizar las instituciones políticas.

Una vez constituida esta república, el poder civil fue ganando y el militar perdiendo terreno. Los grandes ejércitos, sostén de la concentración del poder, se convirtieron en escasas y débiles guarniciones... Las discusiones en la tribuna y en la prensa despertaron más y más el espíritu de libertad...⁷

En uno de sus *Cuatro ensayos de historia, sobre Panamá y nuestra América*, Ricaurte Soler sostiene (en una frase que perfectamente puede aplicarse al caso de Colombia en general y a Panamá en particular) que el federalismo significaba:

...un intento de abatir los poderes corporativos promoviendo la significación de las ciudades en el aparato estatal. Significaba, también, la mediatización de los ejércitos aforados a través de la creación de milicias federales, obviamente controladas por los centros urbanos. El federalismo implicaba, por último, la afirmación de las ciudades, y en especial de su pequeña burguesía y capas medias, como poder alternativo frente a los caudillismos rurales.⁸

Por lo tanto, podemos sostener que en Justo Arosemena la propuesta federal no nace simplemente de su vivencia istmeña, sino que correspondía al debate político-ideológico de la Nueva Granada y la Hispanoamérica de su época.

En este sentido, su campaña para la adopción del modelo federal para el Istmo en la década de 1850 y su activa participación en la promulgación de la Constitución Federalista de Río Negro (1863) respondieron a su convicción de que estaba contribuyendo a la consolidación del Estado, la descorporatización de la sociedad civil y la promoción del desarrollo nacional.

Debilidad de la nación colombiana y persistencia del autonomismo istmeño

Hijo de una de las familias representativas de la clase mercantil istmeña, Justo Arosemena no podía de modo alguno desligarse de los intereses pecuniarios de su clase o despreocuparse del bienestar de su “patria chica”. Ya otros autores han demostrado hasta la saciedad, la significación política y económica que tenía su proyecto federal y su opúsculo *El Estado Federal de Panamá* ha sido analizado muchas veces para extraer los fundamentos económicos, políticos, geográficos e históricos de la autonomía y nacionalidad istmeña. En esta ocasión no deseamos reiterar estos temas sino tan sólo precisar algunos aspectos que nos permitan comprender mejor el nacionalismo istmeño arosemenista.

Comencemos por indicar que durante la mayor parte del

siglo XIX Nueva Granada careció de “mercado nacional”. Luis Eduardo Nieto Arteta utiliza la categoría de “archipiélago económico” para describir el carácter aislado y fragmentado de la economía colombiana decimonónica. Debido a los altos costos de transporte, no existía un mercado nacional sino una miríada de pequeños mercados locales; difícilmente existía el comercio interno necesario para activar intereses mercantiles claramente definidos. Por lo tanto, carecía de integración económica.

En este sentido, coincido plenamente con Hans-Joachim Köning, quien aduce que el proceso de formación de la nación colombiana a lo largo del siglo XIX fue largo, tormentoso e infructuoso. La incapacidad para unificar económicamente al país o imponer la presencia estatal en todo su territorio impidió que se superaran las barreras regionales que existían desde la colonia. Los diversos proyectos para construir una nación moderna—siguiendo los o reaccionando a los modelos europeos—habían fracasado. Este fue el destino tanto de la Gran Colombia de Bolívar—esa nación artificial hecha para ganar la guerra contra España pero incapaz de subsistir más allá—como de la República de la Nueva Granada, creada en 1831.

Por ello, al analizar el proceso de formación de la Nación colombiana, concluye que con la independencia política Nueva Granada se encontraba “sólo al principio de un proceso largo de construcción de la nación”. Proceso todavía inconcluso en la década de 1850, cuando la adopción del modelo centro-federal:

...en vez de conducir a la integración social llevó a una delimitación social; en vez de desmontar las diferencias sociales y regionales las intensificó. La Nueva Granada todavía se encontraba en el difícil camino hacia una nación.⁹

La debilidad del Estado neogranadino y de sus instituciones, la falta de un mercado interno y de vías de comunicación que integraran su territorio, permitieron que, para 1850, todavía los regionalismos y localismos compitieran con la lealtad que hacia el Estado nacional debían los ciudadanos colombianos.

Sometidos a un cerrado sistema centralista, las diversas provincias y departamentos colombianos habían recurrido a diversos mecanismos -el artículo de prensa y la tribuna legislativa, la conspiración velada y la rebelión abierta- para tratar de obtener de Bogotá concesiones especiales que atendieran sus particularidades.

Panamá no fue la excepción. Muy por el contrario, entre 1821 y 1841 el inquieto Istmo panameño se anexó condicionalmente a Colombia, resistió el centralismo bolivariano, demandó la solución hanseática e intentó infructuosamente la separación de Colombia (1830, 1831 y 1840).

Celestino Andrés Araúz nos recuerda que Justo Arosemena no fue el primero en llamar la atención sobre estos hechos. En un informe de Tomás Herrera dirigido al Presidente de la República de la Nueva Granada, Pedro Alcántara Herrán, en julio de 1841, le explicaba algunos de los motivos que habían llevado al Istmo a proclamar su tercera separación, entre los cuales mencionaba los siguientes:

... la deficiente comunicación, “difícil, incierta y tardía”, las necesidades peculiares de los habitantes de Panamá que estaban “muy lejos de confundirse con el resto de los granadinos, y aun de semejarse a ellos, y que lo mismo no quedan satisfechas con la leyes generales sancionadas para todos”, sin descontar los “inconvenientes de la distancia” y la “falta de conocimientos locales y específicos”. De allí que Tomás Herrera sentenció: “En política, como en medicina no se puede aplicar con seguridad y tino el remedio, si no se conoce el mal. El Istmo no prosperará en los siglos de los siglos, sin tener dentro de sus límites la fuente de su peculiar y exclusiva legislación”.¹⁰

El llamado de atención a estas particularidades del Istmo y la reiterada defensa de su autonomía a través de varias fórmulas políticas (anseatismo, federalismo, independentismo) revela la profunda persistencia del patriotismo local.

Los argumentos esbozados por Justo Arosemena y otros istmeños antes de él (su padre Mariano Arosemena, José de Obaldía, Tomás Herrera, etc.) sirvieron de base no sólo para sustentar sus demandas del momento, sino que fueron heredados por la primera generación republicana para justificar el movimiento secesionista de 1903 y fundamentar la validez histórica de la nacionalidad, entendida como “proto-nación” (proyecto sísifo, inconcluso, a lo largo del siglo XIX), como sostenía Ricaurte Soler.

Con respecto a la persistencia de los patriotismos locales por encima de los sentidos de Patria referidos a la América

Hispana en su conjunto, e incluso a los recortados fragmentos constituidos por los emergentes Estados nacionales hispanoamericanos Francois-Xavier Guerra afirmó que América (en el sentido de Nuestra América) fue abandonada o relegada como proyecto político y nacional ya para fines de la década de 1820, mientras que los Estados de tipo pequeño, cuyos límites se determinaban en las antiguas franjas fijadas durante la colonia, se ensalzaban como posibles proyectos nacionales. Por ello, en América Latina,

...las comunidades políticas antiguas -reinos y ciudades- precedieron tanto al Estado como a la nación... [mientras que] la gran tarea del siglo XIX para los triunfadores de las guerras de Independencia será construir primero el estado y luego a partir de él, la nación moderna.¹¹

Pero sostengo que, como no se había logrado conformar y consolidar la nación neogranadina aún a mediados del siglo XIX, esto permitió que las expresiones del patriotismo local subsistieran, especialmente en los Estados de la costa, debido a la terrible fragmentación territorial neogranadina. Esta situación subsistiría a lo largo del siglo XIX, y las continuas revoluciones y guerras civiles serían una expresión de la persistencia y fortaleza de estos regionalismos y nacionalidades embrionarias.

En el caso particular de Panamá, sabemos que el Istmo era uno de las regiones menos integradas a la Unión, debido a que, por su posición geográfica y vocación mercantil de su elite urbana, Panamá miraba más a los centros industriales (EEUU y Europa.) y a los mercados suramericanos (Perú, Ecuador, Chile, etc.) que Colombia.¹²

El Estado Federal de Panamá

En *El Estado Federal de Panamá* Justo Arosemena esbozó los principales argumentos que en aquel momento sirvieron para fundamentar este proyecto de ley y que luego han sido utilizados para sustentar la validez del Estado nacional panameño.

Así, sustenta que, históricamente, Panamá fue, durante el período colonial, un territorio autónomo, distinto al neogranadino. Su anexión al Virreinato de Nueva Granada a media-

dos del siglo XVIII habría sido un acto tardío, pues el Istmo tenía ya lazos más fuertes con Perú o la misma España, situación que existía todavía al momento de nuestra independencia, pues entre 1810 y 1820 Panamá no fue regida desde Bogotá. Nuestra anexión a la Colombia habría sido un acto voluntario, del cual pronto muchos se arrepintieron. Esto explicaría los intentos separatistas y sus anhelos autonomistas expresados reiteradamente. Por ello, para mantener la lealtad istmeña y fundar su adhesión sobre bases justas, había que concederle el régimen federal.

Igualmente, desde el punto de vista geográfico, Panamá está más ligada al Istmo centroamericano que al macizo suramericano. La cordillera Andina entra en Colombia con tres prolongados ramales, que dividen al altiplano en varias regiones claramente diferenciadas; pero, además, las aguas del Pacífico y del Caribe bañan sus costas, propiciando aquí el surgimiento de sociedades y comunidades con intereses y características muy diferentes a las imperantes en Santa Fe de Bogotá. Panamá es un territorio costero, que se conecta con mayor facilidad con las principales ciudades de Europa y EEUU que con la capital neogranadina:

... ¿Parecería más racional que Istmo hiciese parte de la Nueva Granda que de Centro-América, o que fuese tan independiente como cualquiera otra de las actuales naciones de la América española?... Hoy mismo, cuando los volcanes de Centro-América sacuden fuertemente la tierra, la conmoción se hace sentir en todas las provincias istmeñas, pero rara vez atraviesa los ríos y las montañas que nos separan de las demás que siguen hacia el oriente. La naturaleza dice que allí comienza otro país, otro pueblo, otra entidad, i la política no debe contrariar sus poderosas e inescrutables manifestaciones.¹³

A Justo Arosemena le pareció necesario explicar por qué el sistema centralista de Nueva Granada no permite atender las demandas istmeñas. Así señala que el Congreso atiende los problemas “nacionales” e ignora la discusión de los asuntos regionales. Y si por alguna circunstancia se llegara a discutir algún tema istmeño en la Cámara, observaríamos que la mayoría de sus miembros no han estado nunca en el Istmo, así que ni conocen, ni comprenden, ni aprecian sus necesidades.

Finalmente, los reglamentos del Congreso sólo dedican una hora a la discusión de los llamados “asuntos comarcanos”, así que hay poca esperanza que allí se atiendan sus asuntos.¹⁴

Cuando presentó definitivamente su proyecto, Justo Arosemena aprovechó los hechos recientes para lograr el apoyo necesario. Por un lado, acababa de pasar la Rebelión de Melo y de los Artesanos, la cual, para ser sofocada, requirió la unión de Liberales Gólgotas y Conservadores. En este conflicto, istmeños como José de Obaldía y Tomás Herrera habían jugado un rol destacado en defensa de las instituciones establecidas, convirtiéndose el segundo en mártir de la causa republicana.

Pero, además, los sucesos que acontecían en el Istmo habían convertido a Panamá en un tema de interés nacional. El oro de la California y la construcción del ferrocarril habían llevado a cientos y miles de extranjeros a atravesar y permanecer en el Istmo, mientras que las inversiones foráneas, especialmente estadounidenses, se incrementaban alarmantemente. De no hacerse algo al respecto, y pronto, la influencia extranjera se constituiría en una amenaza para la soberanía neogranadina.

Quizás por ello, al esbozar su proyecto de *Estado Federal*, Justo Arosemena advirtió que la modernización de la ruta no habría de brindar al Istmo la prosperidad que se esperaba sino que, por el contrario, traería consigo nuevos problemas y amenazas. Por ello, el principal teórico de la nacionalidad panameña añadió dos nuevos elementos a la formulación del nacionalismo istmeño: la necesidad de promover la producción, trascendiendo la mera vocación mercantil, y la urgencia de denunciar el anexionismo norteamericano, preservando la autonomía y la personalidad del Istmo. Estos dos objetivos se lograrían al otorgarle a Panamá un régimen federal.

Creo demostrado que el Istmo tiene derecho a organizarse como le convenga; ¡cuánto mas no lo tendrá para ser miembro de la familia granadina, en términos liberales para el Estado istmeño i útiles también para la República!. ¡No se pretenda pues regatearle poder ni recursos: todo es suyo, i es él quien debe dar i no recibir. Lo que existe en el Istmo no es de la Nueva Granada sino porque el Istmo hace parte de ella. Toda concesión que no sea, por lo mismo, de objetos o beneficios correspondientes a otras secciones, es simplemente una devolución.¹⁵

Conclusión

La sustentación teórica de la nacionalidad panameña no tiene un sentido meramente regionalista, ni mucho menos de un carácter reaccionario en Justo Arosemena. Su famoso opúsculo es una defensa de la nacionalidad como un proyecto necesario y viable, que se basaba en el desarrollo de las potencialidades económicas y la defensa de la autonomía política del Istmo, enfrentado no sólo contra las barreras coloniales, sino también al anexionismo norteamericano.

En definitiva, en esta más que en ninguna otra obra de su prolífica producción intelectual, Justo Arosemena hace presente las líneas de fuerza del pasado del Istmo que lo identificaban como un pueblo con sus propias características, a la vez que palpa y diagnostica sobre el alma nacional, en aras de un sistema de gobierno que, en verdad, representara nuestro ser colectivo y autónomo.

Notas

1. Ver al respecto la primera parte de *Idea y cuestión nacional latinoamericana. De la independencia a la emergencia del imperialismo*, México, Editorial Siglo XXI, 1980.
2. *En el camino hacia la nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada, 1750 a 1856*, pp. 47-48.
3. David Díaz Arias. *La construcción de la nación: teoría e historia*, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2003. Ver en: http://www.cultura.historica.es/diaz_arias/construccion_de_la_nacion.pdf
4. Alfredo Figueroa Navarro, *Dominio y sociedad en el Panamá colombiano (1821-1903)*, p. 328.
5. Ricaurte Soler, *Idea y cuestión nacional latinoamericanas*, pp. 146-156.
6. Extracto tomado de Argelia Tello ("Estudio introductorio y antología"), *Escritos de Justo Arosemena*, pp. 222-223.
7. *Ibidem.*, p. 223.
8. Ricaurte Soler, "La Cuestión Nacional Panameña: Justo Arosemena", en *Cuatro ensayos de historia, sobre Panamá y Nuestra América*, p. 80.
9. Hans-Joachim König en su obra *En el camino hacia la nación*, introduce una lúcida interpretación del proceso de construcción de la nación, del nacionalismo y la nacionalidad. Su análisis revela las enormes dificultades del Estado neogranadino para imponer su presencia en todo el territorio nacional durante la primera mitad del siglo XIX. Esto permitió la preeminencia de los regionalismos y llevó al fracaso del nacionalismo de corte exclusivista, burgués y centralista.
10. Celestino Andrés Araúz, "Justo Arosemena: un panameño ilustre y continental", estudio introductorio a la publicación del *Estado Federal de Panamá* de Justo Arosemena en la segunda parte del tomo I de la Biblioteca de la Nacionalidad Panameña.

11. Francois-Xavier Guerra, *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, p. 350.
12. Ricaurte Soler, “La independencia de Panamá de Colombia”, en R. Soler, *Panamá, dependencia y liberación*, p. 24.
13. Nils Castro (Compilación y prólogo), *Justo Arosemena, Patria y Federación*, p. 233.
14. Para un breve pero lúcido análisis de esta obra ver *Dominio y sociedad en el Panamá colombiano*, pp. 320-329.
15. Justo Arosemena, *El Estado Federal de Panamá*, tomo I, p. 310.

Bibliografía

- Araúz M., Celestino Andrés, 1999, “Justo Arosemena: un panameño ilustre y continental”, estudio introductorio a la publicación del *Estado Federal de Panamá* de Justo Arosemena en la segunda parte del tomo I de la Biblioteca de la Nacionalidad Panameña, publicada por la Autoridad del Canal de Panamá, Panamá.
- Arosemena, Justo, 1999 [1855], *El Estado Federal de Panamá*, Biblioteca de la Nacionalidad Panameña, tomo I, Panamá.
- Castro, Nils (Compilación y prólogo), 1982, *Justo Arosemena. Patria y Federación*, Presidencia de la República, Panamá.
- Díaz Arias, David, 2003, *La construcción de la nación: teoría e historia*, Editorial de la Universidad de Costa Rica. Ver en: http://www.cultura.historica.es/diaz_arias/construccion/C3%B3n_de_la_nacion/C3%B3n.pdf
- Figueroa Navarro, Alfredo, 1982, *Dominio y sociedad en el Panamá colombiano (1821-1903)*, Editorial Universitaria, Panamá.
- Guerra, Francois-Xavier, 1992, *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Fundación MAPFRE, Madrid.
- König, Hans-Joachim, 1994, *En el camino hacia la nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y de la Nación de la Nueva Granada, 1750 a 1856*, Banco de la República, Santa Fe de Bogotá.
- Soler, Ricaurte, 1980, *Idea y cuestión nacional latinoamericana. De la independencia a la emergencia del imperialismo*, Editorial Siglo XXI, México, D.F.
- _____, 1983, “La Cuestión Nacional Panameña: Justo Arosemena”, en *Cuatro Ensayos de historia, sobre Panamá y nuestra América*, Editorial Mariano Arosemena, Panamá.
- _____, 1975, “La independencia de Panamá de Colombia”, en R. Soler, *Panamá, dependencia y liberación*, Revista Tareas, Panamá.
- Tello, Argelia (Estudio introductorio y antología), 1985, *Escritos de Justo Arosemena*, EUPAN / Biblioteca de la Cultura Nacional, No 8, Panamá.